

Expediente: 523/18
Carátula: VILLAFANE RENE ADOLFO C/ RACEDO RAMON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/07/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RACEDO, ATILIO-DEMANDADO
900000000000 - RACEDO, LUIS-DEMANDADO
30716271648834 - RACEDO, RAMON-DEMANDADO
27272230531 - CORREA DE VILLAFANE, ELENA DEL ROSARIO-TERCERO
20284963106 - VILLAFANE, RENE ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 523/18



H20703696217

JUICIO: VILLAFANE RENE ADOLFO c/ RACEDO RAMON Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 523/18

Concepción, 28 de junio de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por la parte actora en su presentación de fecha 28/06/2024. Téngase presentes los comprobantes de pago de bono de movilidad y tasa por inspección ocular que acompaña. En consecuencia, **líbrese el mandamiento ordenado en el decreto de fecha 19/06/2024.**
JAJ

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.